



ANUNCIO de 5 de mayo de 2010 sobre notificación de archivo de reclamación por no aceptación del arbitraje. (2010081768)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma del archivo de reclamación por no aceptación del arbitraje al reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Francisco Manzanedo Macías.

Último domicilio conocido: C/ Herrera, n.º 120 (Villanueva de la Serena).

Expediente: 9599 (1252/09).

Reclamado: Viajes Halcón, SA.

Motivo del archivo: Haber transcurrido el plazo de 15 días previsto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 23/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo sin que el reclamado conteste.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 5 de mayo de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 20 de abril de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 14/10, en materia de comercio interior. (2010081765)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio de fecha 15 de marzo de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).